



Proceso : Liquidación
Radicado : 680014003001-2019-00145-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, para informarle que el señor LUIS ALBERTO MORALES FORERO dio cumplimiento a lo requerido en auto de fecha 25 de enero de 2023. Bucaramanga, 14 de febrero de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce de febrero de dos mil veintitrés.

Póngase en conocimiento de los interesados lo manifestado por la apoderada del acreedor RONALD FERNANDO ARIZA GOMEZ, en memorial de fecha siete de febrero de 2023.

En igual sentido, en la audiencia de adjudicación se proveerá sobre la solicitud elevada por el cónyuge de la deudora, tal como se ha indicado a lo largo de este trámite.

De otra parte, se AGREGA al proceso el PROYECTO DE ADJUDICACIÓN allegado electrónicamente por el Liquidadora designada, dicho documento queda a disposición de los interesados en el asunto, para ser consultado antes de la celebración de la audiencia. (art 568 C.G.P).

Aunado a ello, se señala como fecha para adelantar la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, de que trata el artículo 570 de C.G del P, el día 15 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., la cual se realizará a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Para efecto de la audiencia, al ser la regla general que debe llevarse a cabo por medios virtuales, se utilizará la plataforma LIFESIZE, razón por la cual se REQUIERE la colaboración de las partes, apoderados e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link de audiencia y del expediente digital, así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria. Lo anterior sin perjuicio de que quienes lo deseen asistan presencialmente, de lo cual deberá informarse con la debida antelación al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 15 de febrero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44a93b712761a8805276724d79833dae0af09b0cbfb0b7f3f37ab2883756e9b**

Documento generado en 14/02/2023 03:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>